

NOMBRAMIENTO DOCENTE EN CALIDAD DE REEMPLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 151/2013.

VISVIRI, 18 de Noviembre de 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- *Según lo dispuesto en el Art. N° 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070.*
- 2.- *El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980, que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.*
- 3.- *La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.*
- 4.- *Según Decreto Exento N°1194/2013, que autoriza para hacer uso de su derecho a Post Natal Parental de la Sra. Marccela Rabello González, Profesora de Inglés.*
- 5.- *Providencia N° 1042/2013, recepcionada el 05.11.2013.*
- 6.- *En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".*

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE, PROFESORA DE REEMPLAZO a:**

NOMBRE	:	DENNISE ANGELICA CENZANO VILCHEZ
RUN N°	:	14.596.518-7
NACIONALIDAD	:	CHILENA
FUNCION	:	DOCENTE DE AULA
HRS. CONTRATADO	:	20 HRS
LUGAR	:	ESCUELAS, VISVIRI, CHUJLLUTA, GUACOYO Y COSAPILLA.
LOCALIDAD	:	VISVIRI, CHUJLLUTA, GUACOYO Y COSAPILLA
DESDE	:	EL 18.11.2013 HASTA EL 04.12.2013
CALIDAD JURÍDICA	:	REEMPLAZO

- 2.- *En reemplazo de la Sra. Marccela Rabello González, Profesora de Inglés, de las Escuelas de Visviri, Chujlluta, Guacoyo y Cosapilla.*
- 3.- *Tiene derecho a percibir sueldo correspondiente a la jornada contratada y asignaciones que establece el D.F.L. N° 1/96 mientras dure su vigencia.*
- 4.- *La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Educación tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan y adjuntarlo a su Carpeta Personal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHIVESE.**



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría Regional - XV.
- Dpto. Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Carpeta Personal.
- Archivo DAEM.